“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA Nro. EDUR-SPRO-22-2026”

La Gerente de la Empresa de Desarrollo Territorial, Urbano y Rural de Risaralda “EDUR”, en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las conferidas por el Acuerdo No. 006 de 2020 modificado por el No. 07 de 2025 y el Acuerdo No. 08 de abril 25 de 2024,

CONSIDERANDO

Que La Empresa de Desarrollo Territorial, Urbano y Rural de Risaralda - EDUR, requiere seleccionar al contratista para la ejecución del contrato de obra cuyo objeto es: “**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE EJECUCION A MONTO AGOTABLE, DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN VARIOS MUNICIPOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINSTRATIVO NO. 2724 DE 2026.”**

Que, en virtud de lo establecido en artículo 1 del Acuerdo 16 de 2026, Por medio del cual se modifica transitoriamente el artículo 24 “contratación directa” del acuerdo 08 de 2024 reglamento de contratación de la Empresa de Desarrollo Territorial, Urbano y Rural de Risaralda - EDUR E.I.C.E.”, y conforme a la naturaleza del contrato, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de **SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA**, bajo la naturaleza de Contrato de obra.

Que el presupuesto oficial para la Solicitud Privada de Oferta No. EDUR-SPRO-22-2026 se fija en la suma de **TRESCIENTOS NOVEVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($392.395.158). incluidos *impuestos*.**

Que el pago del valor del contrato se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hallen previstas en el Presupuesto de **LA EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE RISARALDA EDUR**, según **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

NOMBRE DEL PROYECTO	CERTIFICADO DE CONVENIENCIA No.	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR DEL CDP
MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	**No. 469 del 03/06/2026**	**No. 439 del 03/06/2026**	**2.3.2.02.02.008**	**$ 392.395.158**

Que los pliegos de condiciones, estudios previos y todos los documentos que forman parte del presente proceso, fueron enviados a través de correo electrónico el día 11 de junio de 2026 a los invitados a participar los cuales fueron los siguientes:

PROVEEDOR INVITADO A MANIFESTAR INTERÉS	PROPONENTE AL QUE SE LE REALIZARÁ LA SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA	OBSERVACIÓN
LUIS ALBERTO PASMIÑO VILLEGAS	LUIS ALBERTO PASMIÑO VILLEGAS	Manifestación de interés presentada el día 10 de junio de 2026 a las 9:20 am.
CARLOS ARTURO PINEDA MARTÍNEZ	CARLOS ARTURO PINEDA MARTÍNEZ	Manifestación de interés presentada el día 9 de junio de 2026 a las 3:50 p.m.
HERNANDEZ PANTOJA SAS BIC	HERNANDEZ PANTOJA SAS BIC	Manifestación de interés presentada el día 9 de junio de 2026 a las 02:46 pm.

Que según lo establecido en el artículo 13 del acuerdo 08 de 2024 por medio del cual se adopta el reglamento de contratación de la EDUR, se requiere designar el comité evaluador del presente proceso.

Que en virtud de lo expuesto la Gerente de la Empresa de Desarrollo Territorial, Urbano y Rural de Risaralda “EDUR”,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Designar como integrantes del Comité Evaluador del proceso de contratación correspondiente a la solicitud privada de oferta No. EDUR-SPRO-22-2026 a las siguientes personas:

Componente técnico:

- Nadia Alejandra Marín Torres (Directora Técnica).
- Patricia Cortés Marín (Ingeniera civil – contratista)

Componente financiero:

- Carlos Augusto Hincapié Franco (Director Administrativo y Financiero)

Componente jurídico:

- Daniela Foronda Tamayo (Jefe Oficina Jurídica)

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Dada en Pereira, a los 16 días del mes de junio de 2026.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MARGARITA MARIA ALZATE OSPINA
Gerente y Representante Legal EDUR

Revisión Legal: **DANIELA FORONDA TAMAYO**
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Hamir Rodrigo Padilla